

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Notas sobre apropiación social del conocimiento en Colombia II.*



*Documento de Trabajo producto del proyecto de investigación “Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en la investigación jurídica”, adscrito al grupo Estudios de Derecho y Política. Inscrito en el Sistema Universitario de Investigación con el código del proyecto 4266, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI- de la Universidad de Antioquia y cofinanciado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Medellín, julio 25 de 2016

Notas sobre apropiación social del conocimiento en Colombia II¹

Patricia González Sánchez²

Sandra Patricia Duque Quintero³

Entre los aspectos que se pueden resaltar como importantes en la normatividad en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTI- es la posibilidad de contar con recursos que se dirijan hacia la relación universidad-empresa y empresa-universidad, y que esa relación se articule con la sociedad. Esto permite identificar uno de los discursos en materia de CTI, el cual está dirigido a la posibilidad de que las universidades orienten sus esfuerzos institucionales para lograr que la investigación sea relevante para el desarrollo de las regiones. Entonces, se sostiene institucionalmente que las alianzas estratégicas entre las universidades, las entidades territoriales y el sector productivo no pueden desconocer la sociedad, pero esto requiere para su legitimidad, debates desde diferentes saberes, entre estos el saber jurídico.

Lo primero es determinar el cómo se ha construido en el sector investigativo colombiano el concepto de apropiación social del conocimiento. Una de las modalidades enunciativas es la institucional. Esta mirada permite ubicar que en su construcción han intervenido diferentes condiciones de posibilidad, lo que le ha permitido hacer parte del lenguaje de las universidades, de sus investigadores y, por supuesto, de las entidades financiadoras de investigación sea cual sea su naturaleza, pública o privada. En este sentido, las universidades han generado relaciones con la sociedad y los grupos sociales que la conforman por medio de la participación y esta a su vez, afianza la construcción práctica del

¹ Documento de Trabajo producto del proyecto de investigación “Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en la investigación jurídica”, adscrito al grupo Estudios de Derecho y Política. Inscrito en el Sistema Universitario de Investigación con el código del proyecto 4266, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI- de la Universidad de Antioquia y cofinanciado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

² Doctora en Historia, Magíster en Historia, Abogada, Licenciada en Educación. Investigadora grupo Estudios de Derecho y Política. Profesora Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Dirección electrónica: fpatricia.gonzalez@udea.edu.co, derpgs@gmail.com. Dirección de correos U. de A.: Calle 70 No. 52-27, Medellín, Colombia.

³ Doctora en Educación, Magíster en Derecho, Especialista en Gestión ambiental y Abogada. Investigadora grupo Estudios de Derecho y Política. Profesora Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Dirección electrónica: spatricia.duque@udea.edu.co. Dirección de correos U. de A.: Calle 70 No. 52-27, Medellín, Colombia.

contenido que debe comportar el concepto. Por tanto, las condiciones de posibilidad para decir el concepto y para ser apropiado deben ser vistas desde diversos ángulos para generar una ruptura con las posturas que abogan por la uniformidad en los contenidos y que buscan, principalmente, mostrar la solidez institucional por medio de los indicadores de eficiencia de los productos.

Tres tendencias que justificaron la iniciativa en materia de apropiación social del conocimiento: 1. la preocupación por integrar los avances en Ciencia, Tecnología e Innovación -CTI- con la sociedad; 2. la claridad institucional sobre la percepción social que debe existir en materia de CTI; 3. los avances sobre la sociedad del conocimiento que se han materializado en los sectores académicos y de investigadores. Los documentos institucionales con los que se cuenta para abordar el tema son:

Informe de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo (1995) “Colombia al filo de la oportunidad” Tomo 1.: se propuso fomentar estrategias para superar la inferioridad científica, por lo que se planteó que la apropiación social de la ciencia y la tecnología estuvieran presente en todo el sistema educativo colombiano.

Conpes 2739. Política Nacional de Ciencia y Tecnología (1994-1998): su justificación parte del informe “Colombia al filo de la oportunidad” (1996) que fue elaborado por la Misión de Educación, Ciencia y Desarrollo. En este se sustentó que las actividades en CT hacían parte de la cultura nacional. Así, el conocimiento debía: 1. permitir la competitividad en el sector productivo en un entorno de internacionalización de la economía y 2. buscar el bienestar social y la calidad de vida de la población.

Conpes 3080. Política Nacional de Ciencia y Tecnología (2000-2002): Se enfatizó en que el conocimiento era una de las posibilidades con las que cuenta Colombia para lograr el desarrollo económico y social.

Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, 2007-2019 (Colciencias, 2006): se elaboró la limitación del concepto de apropiación social de la ciencia y la tecnología.

Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación (2008) “Colombia construye y siembra futuro”: analiza la fuerza que se le imprime al término apropiación social de la ciencia y su referencia como uno de los elementos de articulación de la triada ciencia, tecnología e innovación -CTI-.

Ley 1286 (2009) por la que “se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”: se debe tener en cuenta que la promulgación de esta ley se realizó con el fin de propiciar un modelo productivo en Colombia que estuviera basado en el conocimiento y que permitiera generar valor agregado a los productos y servicios.

CONPES 3582 (2009) “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTI-”: Parte de los objetivos estratégicos que se propusieron para orientar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia -SNCTel-: 1. Creación de portafolios para dar apoyo a empresarios e innovadores; 2. Fortalecer su institucionalidad; 3. Fortalecer los niveles de educación avanzada para que aporten significativamente al talento humano para la investigación y la innovación; 4. Promover la apropiación social del conocimiento desde la solución a los problemas de la sociedad en general; 5. Propiciar que el Estado permita el desarrollo de los sectores estratégicos por medio de la producción de bienes y servicios con alto valor agregado; y 6. Fortalecer el Sistema en las regiones.

“Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, 2010-2014”: se propone un estudio pormenorizado sobre el concepto de apropiación social, los elementos que lo configuran y los indicadores con los que se valora, evalúa y materializa la efectividad del modelo, lo cual es posible cuando se determina que la población tiene una percepción sobre lo que es la triada CTI y sus capacidades, o sea, el qué, el cómo y el qué efectos directos comportan para la sociedad. Tiene el interés de determinar qué aspectos son controlados por la triada y cómo la sociedad percibe su incidencia.

Documento base para el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”: Si bien este documento no se refiere de forma específica a la apropiación social del conocimiento es importante resaltar que algunos de sus presupuestos están incluidos en lo que se llamó la locomotora de la “innovación para la prosperidad”.

Documento base para el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación”: En este no se especifica el concepto de apropiación social del conocimiento, por lo que es tarea del intérprete entenderlo incluido dentro de las actividades que se sustentan en materia de CTI.

Borrador Documento Conpes “Política Nacional de ciencia, tecnología e innovación, 2015-2025”: Aunque es un borrador de la Política (2015), enuncia algunas condiciones de posibilidad que hay que trabajar en el ámbito de la política nacional para entender el contexto del concepto de apropiación social del conocimiento en el país.

Apropiación social de la ciencia y la transferencia del modelo, determinar los argumentos que se han esgrimido a nivel internacional en la implementación de la apropiación social del conocimiento, es uno de los de los presupuestos que deben ser analizados como la posibilidad de que en su implementación se contara con experiencias que en este sentido han tenido otros países. En Colombia es claro que institucionalmente se han estudiado, desde hace más de una década, diferentes modelos en materia de CTI y específicamente en apropiación social del conocimiento. Este proceso se originó por diversos factores, entre estos están los avances en materia de integración regional y la solicitud de organismos internacionales que en algunos casos, se tildan como obligatorios.

Entonces se cuestiona el por qué y el para qué se genera una política en materia de apropiación social, para lo cual se elaboran cuatro supuestos: 1. Como una manera intencional de utilizar las ideas que han tenido otros países; 2. Como una imposición de organismos externos de cooperación internacionales; 3. Como resultado de un proceso de integración regional y 4. Como un proceso autónomo y decisorio a partir de las realidades propias. Cualquiera que sea la posición asumida es necesario precisar los factores

cognitivos, organizacionales, políticos y sociales como componentes que hacen la diferencia dentro del mismo país origen. A continuación se mostrarán algunos:

1. La tendencia a nivel mundial en materia de CTI, lo que muestra una justificación de las actividades centradas en atender los retos sociales.
2. En los países que cuentan con estrategias en materia de CTI, estas se hacen visibles en cada gobierno ya que este realiza su agenda sin desconocer un enfoque social y económico.
3. Una situación que es necesario problematizar es el hecho de que la apropiación social del conocimiento sea utilizada como una parte de la gestión de conocimiento.
4. En las políticas públicas en materia de CTI se deben incluir aspectos de gobernanza en los sistemas nacionales de investigación.
5. La educación superior es convocada para que ejecute de forma eficiente sus recursos para la investigación.
6. Los planes de estudio y la enseñanza se programan basados en la innovación.

Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en el campo en la investigación jurídica: Colciencias ha sostenido que la apropiación social del conocimiento es una de las maneras en que se interpreta la relación investigación-sociedad, lo que se materializa por medio del ejercicio interpretativo y el desarrollo de prácticas reflexivas en la investigación. Por esto, se particulariza y se enfatiza en esas directrices y se califica ubicándola en el campo en la investigación jurídica.

En este sentido se argumenta que las investigaciones jurídicas deben permitir una reflexión social propositiva desde el momento en que se plantea un proyecto de investigación, y así posibilitar que en las facultades de derecho y en sus cursos se discuta sobre el cómo sus investigaciones pueden dar respuesta, desde las teorías o desde las prácticas o entre ambas, a la problemáticas sociales.

Si bien la apropiación social del conocimiento requiere de la formación de los sujetos en ejercicios interpretativos y en el desarrollo de prácticas reflexivas, esto debe ser

analizado cuando calificamos estas características en el campo de la investigación jurídica. Por lo que se analizaran ambas posibilidades.

El ejercicio interpretativo en la investigación-investigación jurídica, nos referencia un sentido objetivo o neutral, esto es, que cada uno de los sujetos participantes o investigadores en el saber jurídico están en el mismo plano, o sea, cuentan con la misma información. Es importante enfatizar que esta técnica consiste en la medición de aprendizajes complejos, por tanto, los investigadores cuentan con capacidades para analizar datos, gráficas, censos y demás documentos visuales y escritos que le permiten generar relaciones de sentido y les aporta en sus posibles aplicaciones para llegar a conclusiones y soluciones a las problemáticas que son investigadas y deben dar respuesta a la sociedad.

Desarrollo de prácticas reflexivas en el proceso de investigación-investigación jurídica, se hace énfasis en el sentido de que este proceso le permite al investigador jurídico dar respuesta a las problemáticas desde un objetivo consciente que está dirigido a desplegar acciones deliberativas dentro de una comunidad de investigadores, que requieren de la participación activa de la sociedad por medio de la argumentación y la discusión pública.

En síntesis, con estos insumos, la investigación jurídica debe evaluar su participación social e investigativa por medio de la interpretación de las relaciones sociales, la articulación de diferentes sujetos (públicos y privados) y la implementación de soluciones sociales desde su saber. En términos generales, durante este informe, es posible ver que la investigación jurídica debe aportar al saber jurídico desde el conocimiento, la experiencia y su relación con la apropiación social del conocimiento para mostrar que hace parte activa en la construcción social, no desde la complacencia para sumar en los indicadores, sino desde la responsabilidad social que comporta su saber, esta responsabilidad es institucional, en este caso, son las universidades quienes deben delimitar el concepto y propiciar la inclusión social desde los enfoques teóricos e investigativos fundamentados por sus investigadores y generados desde la dinámica del ejercicio interpretativo y del desarrollo de prácticas reflexivas en el proceso investigativo de cada saber, incluido el saber jurídico.

Referencias

- Colciencias (1996). Colección de documentos de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Colombia al filo de la oportunidad. Tomo 1. Recuperado de http://repositorio.colciencias.gov.co/handle/11146/265?mode=full&submit_simple=Mostrar+el+registro+Dublin+Core+completo+del+Documento+
- Colciencias (2006). Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación 2007-2019. Informe de Avance. Propuesta de trabajo para divulgación y concertación. Recuperado de <http://eidenar.univalle.edu.co/pdesarrollo/c/Documentos%20Clave/Plan%20Nacional%20de%20Ciencia%20y%20Tecnologia/Plan%20Nacional%20de%20Ciencia%20y%20Tecnolog%EDa.pdf>
- Colciencias (2008). Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación. “Colombia construye y siembra futuro”. Recuperado de <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/recursos/documentos/colombiaconstruyesiembrafuturo20082011.pdf>
- Colciencias (2010). Estrategia Nacional de apropiación social e la ciencia, la tecnología y la innovación. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20ASCTI_VFinal.pdf
- Colciencias (2012). Plan Estratégico Sectorial 2011-2014. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/Plan%20Estrat%20C3%A9gico%20Sectorial%202010-2014%20V2%281%29.pdf
- Colciencias, visión de Colciencias 2025 (2014). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bJc8iqN3XE4>
- Colciencias (2014). Modelo de medición de grupos e investigadores. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/DOCUMENTO%20MEDICI%3%93N%20GRUPOS%20%20INVESTIGADORES%20VERSI%3%93N%20FINAL%2015%2010%202014%20%281%29.pdf
- Congreso de Colombia (2009). Ley 1286 Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley_1286_d_e_2009.pdf

Departamento Nacional de Planeación (1994). Conpes 2739. Política Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2739.pdf

Departamento Nacional de Planeación (2000-2002). Conpes 3080. Política Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3080.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2009). Conpes 3582. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de <http://www.colciencias.gov.co/normatividad/conpes-3582-de-2009>

Departamento Nacional de Planeación (2010). Documento base para el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Bases%20PND%202010-2014%20Versi%C3%B3n%205%2014-04-2011%20completo.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2014). Documento base para el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación”. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014-2018.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2015). Documento Borrador. Conpes Plan Nacional de ciencia, tecnología e innovación, 2015-2025. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Documents/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20ciencia,%20tecnolog%C3%ADa%20e%20inovaci%C3%B3n,%202015-2025%20VBorrador.pdf>